

	CERTIFICADO INTERCONEXION RIVIA-SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL <i>ED.01 26/01/2026</i>	 Consell Valencià de Col·legis Veterinaris  GENERALITAT VALENCIANA Vicepresidència Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
---	--	--

CERTIFICADO INTERCONEXIÓN RIVIA-SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL

DATOS DEL ORGANISMO OFICIAL			
Nombre del Organismo Oficial (Ayuntamiento)			
Domicilio			Cod.postal
Población	Provincia	Telf./s de contacto	Email de Contacto
Persona responsable firmante			
Nombre y Apellidos (<i>conforme aparecen en el DNI/NIF/NIE</i>)		DNI/NIF/NIE	
Cargo			
DATOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL			
Razón social			
CIF	Domicilio		
Cod.postal	Población	Provincia	
Telf./s de contacto		Email de contacto	
Nivel de certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). ADJUNTAR COPIA DEL CERTIFICADO ENS.			
Persona de contacto			
Nombre y Apellidos (<i>conforme aparecen en el DNI/NIF/NIE</i>)		DNI/NIF/NIE	
Cargo			

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. Acceso por contratistas o adjudicatarios.

El Ayuntamiento deberá formalizar con la proveedora del software policial, un acto jurídico o contrato de encargo de tratamiento, de conformidad con el artículo 28 RGPD, artículo 33 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Requisitos de seguridad del software policial.

La solución informática adoptará las medidas de seguridad exigidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), garantizando que el acceso a los datos se realice en un entorno seguro y únicamente por personal autorizado del Ayuntamiento. En consecuencia, el Ayuntamiento deberá acreditar mediante documento adjunto que su sistema informático policial dispone de la correspondiente declaración o certificación de conformidad con el ENS, en el nivel que resulte aplicable, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

La integración del software se realizará mediante un servicio web desarrollado bajo el estándar SOAP/REST. Las conexiones al servicio serán cifradas y cada petición llevará como información de cabecera un hash con la combinación de tres claves (clave de autorización de software, clave de autorización de corporación municipal y mediante certificado digital autorizado o DNI electrónico del usuario autorizado).

El cuerpo de la petición a través del software policial solo incluirá los parámetros de consulta (DNI/NIE/Pasaporte del titular, microchip del animal y el motivo de la consulta) y el servicio web devolverá los datos autorizados (nombre y teléfono móvil titular, municipio de residencia del animal, fecha última vacuna rabia y fecha de validez) en formato de intercambio estándar JSON/XML.

3. Prohibiciones técnicas.

	CERTIFICADO INTERCONEXION RIVIA-SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL <i>ED.01 26/01/2026</i>	 Consell Valencià de Col·legis Veterinaris  GENERALITAT VALENCIANA Vicepresidència Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
---	---	--

No se podrá reproducir total o parcialmente, los datos del RIVIA, en cualquier soporte o documento ni se podrán almacenar masivamente datos obtenidos del RIVIA fuera del sistema autorizado.

4. Trazabilidad consultas realizadas.

Todas las consultas realizadas en el RIVIA quedarán registradas y auditadas periódicamente por el responsable del RIVIA o su encargado, con el fin de garantizar el correcto uso de la información y el cumplimiento de las normativas vigentes.

5. Tratamiento y conservación de datos personales.

Los datos serán tratados únicamente para gestionar el acceso y uso legítimo del RIVIA, conforme a los arts. 13 y 14 RGPD. Se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

6. Exoneración del CVCV.

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) no asume responsabilidad por el tratamiento posterior que realice el Ayuntamiento de los datos consultados, ni por la compatibilidad entre el RIVIA y cualquier software municipal.

7. Comunicación de incidencias técnicas.

Cualquier incidente o brecha de seguridad que afecte al acceso desde el software deberá comunicarse al CVCV (cvcv@cvcv.org) en un plazo máximo de 36 horas.

<i>Fecha:</i>
<i>Firma Responsable del Ayuntamiento:</i>